

El año de un propietario extranjero, mes a mes

Ningún trámite es difícil por separado. Lo difícil es acordarse de todos a la vez desde otro país.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- La lista escrita de todo lo que tiene fecha: el IBI, la basura, la junta, la ITV, el seguro, el certificado del banco.
- El último recibo de cada cosa, que es donde está escrita su fecha real.
- El correo electrónico y la dirección postal que tiene cada organismo para ti, comprobados uno por uno.
- El calendario del teléfono, con alarmas y no con notas: una nota no suena.
- Un solo lugar donde guardas los justificantes, con el año en el nombre del archivo.

2 · El orden de las gestiones

- 1 Escribe la lista una vez. Casi nadie la tiene, y por eso cada año se pierde algo distinto.
- 2 Pon las fechas fijas primero: el periodo de pago voluntario del IBI y de la basura en tu municipio, y la junta ordinaria anual de tu comunidad, que la ley exige convocar una vez al año.
- 3 Añade las fechas móviles, las que dependen de ti: la ITV según la antigüedad del coche, el seguro del hogar, el certificado de no residencia del banco.
- 4 Pon dos alarmas por cada fecha: una un mes antes y otra la semana de.
- 5 Al final del año, archiva los justificantes juntos. El año siguiente empieza con esa carpeta abierta.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Fiarse de la domiciliación para todo. Un recibo domiciliado puede volver devuelto, y nadie te llama.
- Tener la dirección postal de la casa cerrada en tres organismos distintos. El aviso llega y nadie lo abre.
- Apuntar las fechas en una nota sin alarma. Una nota no suena.
- Olvidar que el recargo empieza el día siguiente al fin del periodo voluntario, no meses después.
- Guardar los justificantes en el correo. El día que hace falta uno, nadie lo encuentra.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

■ **Suma Gestión Tributaria, periodo de pago voluntario (provincia de Alicante)**

<https://www.suma.es/periodo-pago-voluntario>

■ **Suma Gestión Tributaria, el recibo en vía ejecutiva**

<https://www.suma.es/pago-ejecutiva>

■ **Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal, la junta ordinaria anual**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1960-10906>

■ **Real Decreto 920/2017, periodicidad de la inspección técnica de vehículos**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12841>

Si prefieres que lo hagamos nosotros

290 € al año correo, calendario, recibos vigilados y prioridad

490 € al año lo mismo, más la casa visitada y las pequeñas intervenciones

El abono no es un seguro y no cubre las tasas, los impuestos ni los honorarios de un tercero. No incluye los expedientes grandes, que se cobran aparte y con el precio dicho antes. No somos gestoría ni asesoría fiscal: llevamos el calendario y el correo, y avisamos a tiempo.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com